
 <b>DRUMMOND LTD.</b> <small>COLUMBIA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	SIG-4714
		Versión 3
	<b>LINEAMIENTOS DÁDIVAS, REGALOS, INVITACIONES Y ATENCIONES</b>	Noviembre, 2025
		Página 1 de 2

## **LINEAMIENTOS DÁDIVAS, REGALOS, INVITACIONES Y ATENCIONES**

### **CÓDIGO: SIG-4714**

En cumplimiento de nuestra Política Contra el Soborno, la Corrupción y el Fraude, la Compañía establece los siguientes lineamientos aplicables a dádivas, regalos, invitaciones y atenciones:

- Todos los Empleados de la Compañía deben evitar la recepción, el ofrecimiento y exigencia de dádivas regalos, invitaciones o atenciones, en aras de mostrar que las relaciones con terceros o negociaciones de la Compañía se encuentran dentro de un marco de ética y transparencia que excluye cualquier trato preferencial en cualquier sentido.
- Los lineamientos acá presentados, tienen como objetivo dar a conocer tanto a los empleados de la Compañía como a todas sus partes interesadas cuáles deben ser los comportamientos adecuados en relación con el ofrecimiento, la aceptación o entrega de dádivas, regalos, invitaciones y atenciones, en concordancia con lo establecido en el SIG-6187 Código de Conducta. Estos lineamientos aplican a todos los empleados, proveedores, contratistas, intermediarios y partes interesadas que actúen en nombre de la Compañía. De igual manera, estos lineamientos son importantes para mitigar el riesgo de conductas corruptas, las cuales podrían poner a la Compañía y a los individuos involucrados, en riesgo de recibir una sanción civil o penal.
- Las dádivas, regalos, invitaciones y atenciones que no se puedan recibir u ofrecer de conformidad con estos lineamientos, tampoco pueden hacerse por otros medios, incluidos terceros, empleados independientes o familiares directos.
- Los empleados de la Compañía no podrán aceptar u ofrecer dádivas, regalos o atenciones provenientes o destinadas a proveedores, contratistas y/o partes interesadas que tengan relaciones con la Compañía. Sin embargo, el material publicitario y promocional de una marca (esferos, calendarios, USB...) podrá ofrecerse o recibirse siempre y cuando no tengan un valor representativo que supere dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV). Las dádivas, regalos o atenciones recibidas que superen dicho tope, deberán ser devueltos al proveedor, contratista o tercero y se hará por cuenta de la Compañía como una reafirmación de los comportamientos de la Compañía.
- Todas las dádivas, regalos o atenciones recibidas u ofrecidas por parte de los empleados de la Compañía, que sobre pasen los montos establecidos en el numeral anterior, deberán ser reportadas al Comité de Ética en el formato SIG-3281 Reporte de recepción de regalos para su concepto.
- Bajo ninguna circunstancia podrán aceptarse dádivas, regalos o atenciones en dinero en efectivo o cualquier otra especie (Ejemplo: equivalente al efectivo tales como: bonos, cheques, tarjetas débito o crédito, valores y/o títulos valores).
- En los casos en que se pretenda entregar regalos promocionales por parte la Compañía a funcionarios

 <b>DRUMMOND LTD.</b> <small>COLOMBIA</small>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	SIG-4714
		Versión 3
	<b>LINEAMIENTOS DÁDIVAS, REGALOS, INVITACIONES Y ATENCIONES</b>	Noviembre, 2025
		Página 2 de 2

del gobierno, estos deberán ser aprobados con anterioridad por el Presidente o Country Manager según corresponda.

- Todas las invitaciones que reciban los empleados de la Compañía deben corresponder a actividades que sean parte del giro ordinario del negocio y deben ponerse en conocimiento de su Jefe inmediato para su aprobación.
- Las Invitación que realicen los empleados a terceros deben corresponder a actividades que sean parte del giro ordinario del negocio y dará cumplimiento a las políticas de interna de la Compañía.
- Todos los empleados de la Compañía independiente de su cargo o función, que violen estos lineamientos, podrán ser objeto de las medidas disciplinarias correspondientes; la violación a lo aquí estipulado constituye falta calificada como grave que faculta a la Compañía incluso a dar por terminado el contrato de trabajo por justa causa legal y reglamentaria. Cualquier decisión disciplinaria que apliquen la Compañía en cualquier situación será sin perjuicio de consecuencias civiles y/o penales que puedan surgir de tal violación.
- En caso de dudas en cuanto a la viabilidad de recibir u ofrecer dádivas, regalos o atenciones o si no es posible aplicar los parámetros acá establecidos, se debe reportar inmediatamente la inquietud al Comité de Ética para que este se pronuncie al respecto.
- Cualquier empleado, proveedor, contratista o parte interesada que tenga la certeza o la sospecha de que estos lineamientos están siendo violados, debe informarlo su jefe inmediato, al Comité de Ética, o reportarlo a través de los canales de denuncia de la Compañía.
- Estos lineamientos podrán ser actualizados según recomendación expuesta por el Comité de Ética, el cual cada vez que lo considere necesario los revisará y propondrá las modificaciones que considere pertinentes.